



Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la ICT BUIN y determina su **DONACIÓN** a la FUNDACIÓN PARA AYUDA Y REHABILITACION DE DISCAPACITADOS, DE PAINE.

RES. EXENTA Nº 1947,

SANTIAGO, 06 NOV 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo Nº 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio Nº 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Nº 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución Nº 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución Nº 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. Las Solicitudes de la FUNDACIÓN PARA AYUDA Y REHABILITACIÓN DE DISCAPACITADOS, DE PAINE, de 04 y 19.07.2017, mediante las cuales solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. Nº 416, de 20.07.2017 y Correo Electrónico de 26.10.2017, de Inspección Comunal del Trabajo de Buin, mediante los cuales solicita la BAJA y DONACIÓN de bienes muebles;
7. El Oficio Ord. Nº 3036, de 06.10.2017, de Directora Regional del Trabajo Región de Metropolitana Oriente (s), mediante el cual solicita la BAJA de bienes muebles asignados a la ICT BUIN y su DONACIÓN a institución solicitante;
8. El Correo Electrónico de 26.10.2017, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de la vida útil de bienes computacionales.

CONSIDERANDO:

1. QUE, la Directora Regional del Trabajo Región Metropolitana Oriente(s), mediante documento señalado en el Nº 7, de VISTOS, indica que debido al estado de conservación de las especies, es dable calificarlas como deterioradas sin que resulte conveniente invertir recursos para repararlas y no prestan utilidad para el Servicio;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil de los bienes computacionales y se encuentran sin garantía, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante documentos indicados en el Nº 5, de VISTOS, la FUNDACIÓN PARA AYUDA Y REHABILITACIÓN DE DISCAPACITADOS, DE PAINE, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

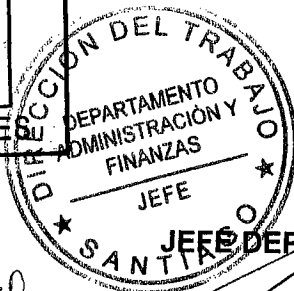
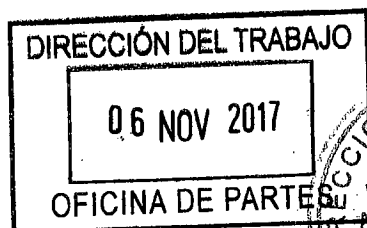
RESUELVO:

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;

2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la ICT BUIN, que se indican a continuación:

N°	N° INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
1	5.970	ESTUFA A GAS FENSA
2	51.563	CPU OLIDATA
3	51.634	MONITOR OLIDATA
4	54.557	CAJONERA MOVIL 2 CAJONES
5	54.594	HORNO MICROONDAS SOMELA
6	54.639	CAJONERA MOVIL 2 CAJONES
7	54.647	CAJONERA MOVIL 2 CAJONES
8	54.648	CAJONERA MOVIL 2 CAJONES

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la **FUNDACIÓN PARA AYUDA Y REHABILITACIÓN DE DISCAPACITADOS, DE PAINE, PERSONALIDAD JURIDICA N° 735, DE 03.09.1999, RUT N° 75.564.800-0;**
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por el Inspector Comunal de Trabajo de Buin y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

JAVIER LUCERO TORRES
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

SGO/RCC/ESV
Distribución
- ICT Buin
- DRT RM Oriente
- Of. Partes
- U. Logística